

Carta Tratogiano

al Ciudadano

Sus derechos

- Recibir un trato respetuoso, equitativo, considerado, imparcial, diligente y sin distinción alguna.
- Participar activamente a través de nuestros canales de interacción.

Conocer oportunamente los horarios y/o ubicación de atención de los diferentes canales y unidades regionales.

- Lexigir transparencia en los procedimientos.
- Recibir información y orientación en forma respetuosa, sencilla y clara.

Presentar derechos de petición en forma verbal o escrita sin necesidad de apoderado, a través de los diferentes canales disponibles para tal fin, obteniendo respuesta oportuna y eficaz dentro de los plazos establecidos por la lev.

- Conocer la información que repose en los registros del sistema de gestión documental de la Entidad con excepción de la información reservada y obtener copias de los mismos.
- Conocer, salvo expresa reserva legal, el estado de cualquier actuación o trámite.

Confidencialidad de la información y de sus datos personales.

Obtener información y orientación actualizada sobre los requisitos que las normas exijan, haciendo uso de los diferentes canales de comunicación de la Entidad. Fuera del horario de atención al público, podrá hacerlo a través de medios tecnológico o electrónicos.

Recibir atención especial y preferente si se trata de personas en situación de discapacidad, niños, niñas, adolescentes, mujeres gestantes o adultos mayores, así como personas en estado de indefensión.

Cualquier otro que le reconozca la Constitución Política de Colombia y las leyes.

Sus deberes

Actuar de acuerdo al principio de la buena fe y tener en cuenta: dar testimonios verídicos y entregar documentos verdaderos, evitar acciones que demoren los procesos, no dar testimonios ni entregar documentos falsos y no hacer afirmaciones temerarias o amenazantes.

Ejercer con responsabilidad sus derechos y abstenerse de reiterar solicitudes improcedentes para evitar reincidencias que afecten los tiempos de respuesta de los trámites.

Entregar oportunamente la información para facilitar la gestión de su trámite o solicitud.

- 🕯 Tratar respetuosamente a los servidores públicos.
- Respetar las filas y/o turnos asignados en los puntos de servicio al ciudadano.
- Cuidar las instalaciones y elementos proporcionados para su servicio, comodidad y bienestar.

Usar de forma apropiada los canales de atención.



Horarios unidades regionales **ESCANEA EL SIGUIENTE CÓDIGO**



En Bogotá Carrera 54 # 26 - 50 CAN Horario: lunes a viernes de 08:00H a 17:00H jornada continua

Síganos en redes sociales:



La Autoridad Marítima

Está comprometida en brindar a los ciudadanos un trato respetuoso, equitativo, considerado e imparcial, consolidando los mecanismos de participación y fortalecimiento del servicio y los procesos administrativos, con el fin de fortalecer la relación con nuestros ciudadanos promoviendo la comunicación y la transparencia. Para ello lo invitamos a conocer sus derechos y deberes, así como los canales que tenemos dispuestos para usted.

Deberes de las Autoridades en atención al público

- La Dar trato respetuoso, considerado y diligente a todas las personas sin distinción.
- Garantizar atención personal al público, como mínimo durante cuarenta (40) horas a la semana, las cuales se distribuirán en horarios que estén acorde a las necesidades del servicio.
- Atender a todas las personas que hubieran ingresado a sus oficinas dentro del horario normal de atención.
- Establecer un sistema de turnos acorde con las necesidades del servicio y las nuevas tecnologías, para la ordenada atención de peticiones, quejas, denuncias o reclamos.
- Tramitar las peticiones que lleguen, sin distinción de las modalidades de recibo de peticiones.
- Asignar a áreas especializadas la función de atender quejas y reclamos, y dar orientación al público.

Adoptar medios tecnológicos para el trámite y resolución de peticiones, y permitir el uso de medios alternativos para quienes no dispongan de aquellos.

Habilitar espacios que permitan la consulta de expedientes y documentos, así como la atención cómoda y ordenada del público.



Dimar te escucha www.dimar.mil.co



Correo institucional dimar@dimar.mil.co



Línea Anticorrupción 01 8000 911 670



Ingrese a nuestro Chat Online www.dimar.mil.co Horario: lunes a viernes 8:00H a 13:00H jornada mañana 14:00H a 17:00h jornada tarde